

RESOLUCIÓN EXENTA N° 514/188

LEBU, 17 de septiembre de 2019

VISTOS:

Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, promulgada el 28/12/2018; D.S. N° 717 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de compra N° 2 emitida por el Sr. Rodrigo Saavedra Zambrano, Profesional del Departamento de Planificación de la Gobernación de la Provincia de Arauco, Encargado Proyecto “Plan Veterinario en Marcha 2019”.
- b) Resolución Exenta N°9989-219 de fecha 13 de agosto de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia con cargo al programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía para el Plan Médico Veterinario en Marcha 2019, Gobernación Provincial de Arauco (E23639/2019)
- c) Resolución Exenta N° 511 del 16 de septiembre de 2019 de la Gobernación Provincial de Arauco que reconoce transferencia de recursos mediante Resolución Exenta N°9989-2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- d) Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo “a” del Reglamento “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información”.
- e) La cotización presentada por el proveedor Sebastian Opazo Herlitz, Rut. 16.286.359-2, por un monto total de \$ \$ 77.350, (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos, IVA incluido)

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra Menor a 3 UTM, para adquirir un Toldo Plegable 3x 3 color azul y una cenefa frontal decorativa, impreso a color, según cotización adjunta, por un monto total de \$ 77.350, (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos, IVA incluido), al Proveedor **SEBASTIAN OPAZO HERLITZ, RUT. 16.286.359-2**, con domicilio en Ejército n° 189, comuna de Concepción, región del Biobío.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000121, Administración de Fondos de Terceros, del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.

3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cual se pagará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, y justificada mediante certificado emitido por el Encargado Proyecto "Plan Veterinario en Marcha 2019".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

MBTQ/PCC/RSZ/BLH/KHH/khh

Distribución:

- Depto. Adm. y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC